

REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

DECRETO N° 908 /

CONCÓN,

**ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:**

- 1- Lo establecido en la Ley N°18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. La Ley N°19.424 que creó la comuna de Concón, la Sentencia de Proclamación del Tribunal Regional Electoral.
- 2- La solicitud de la encargada de prensa, con fecha 24 de marzo del 2017, donde se indica la necesidad de contar con un medio de comunicación audiovisual (Canal de TV), que sea local, para poder difundir las distintas actividades de la Ilustre Municipalidad de Concón, así como también los hechos noticiosos que se generen. Es fundamental que tenga real cobertura en la comuna, para que de esta forma los vecinos puedan estar informados de los acontecimientos importantes. Con disponibilidad presupuestaria autorizada por el Jefe de Contabilidad.
- 3- La Ley N° 19.886, de compras y contrataciones públicas y su reglamento y decreto N° 250.
- 4- Términos de referencia y bases administrativas adjuntas.

**DECRETO**

1. **LICÍTESE**, los servicios de difusión, de un medio de comunicación audiovisual (canal de TV), que sea regional, a través de la Dirección de Administración y Finanzas.
2. **APRUÉBESE**, los términos de referencia y bases administrativas.
3. **DESÍGNESE**, como comisión evaluadora de la propuesta a Nelly Veas – Encargada de Adquisiciones de la Municipalidad de Concón, Alejandra Walter – Directora de DIDECO, Evelyn Arias – Directora de Administración y Finanzas y Carol Olivares – Encargada de la Oficina de Comunicaciones Municipal, o a quienes les subroguen.
4. **ESTABLÉZCASE**, que la comisión de evaluación es sujeto pasivo mientras dure el proceso de evaluación.
5. **IMPÚTESE**, el gasto de ítem 2207001, servicios de publicidad presupuesto municipal.
6. **PROCEDASE**, a publicar el presente Decreto Alcaldicio a la licitación respectiva en Mercado Público.
7. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.**

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.**

  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
ALCALDE

OSG/MLEG/com

DISTRIBUCIÓN:

1. Secretaría Municipal.
2. Adquisiciones.
3. Prensa.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado